

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 316

PRIMERO.- Se aprueba la creación de la Comisión Especial para fortalecer los lazos de amistad entre el H. Congreso del Estado de Nuevo León y el H. Cuerpo Consular de Nuevo León, teniendo entre otras las siguientes facultades:

- Gestionar a través de la cooperación interinstitucional las gestiones de los ciudadanos nuevoleoneses.
- Convocar a las reuniones y mesas de trabajo, que estime pertinentes entre el H. Congreso del Estado de Nuevo León y el H. Cuerpo Consular de Nuevo León.
- Firmar dentro del ámbito de sus atribuciones cartas de intención, que abonen al objetivo de la Comisión especial entre ambos cuerpos colegiados, o bien de manera particular con uno o más cónsules.
- Firmar dentro del ámbito de sus atribuciones convenios de colaboración, que abonen al objetivo de Comisión especial entre ambos cuerpos colegiados, o bien de manera particular con uno o más cónsules.
- Presentar al Pleno del Congreso, iniciativas, puntos de acuerdo y solicitudes que abonen al objetivo de la Comisión especial.

SEGUNDO.- La Presidencia de esta Comisión será rotativa anualmente y el cargo lo ocupará el Presidente de la mesa directiva del Poder Legislativo, para la integración se respetará la participación de cada uno de los Grupos Legislativos que integran esta LXXVI legislatura, la cuál se podrá modificar a propuesta de la Comisión de Coordinación y Régimen Interno

TERCERO.- La comisión especial quedará integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN ESPECIAL PARA FORTALECER LOS LAZOS DE AMISTAD ENTRE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL H. CUERPO CONSULAR DE NUEVO LEÓN	
PRESIDENTA:	DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA
VICEPRESIDENTE:	DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL
SECRETARIA:	DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ
VOCAL:	DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO
VOCAL:	DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNANDEZ SEPULVEDA
VOCAL:	DIP. WALDO FERNANDEZ GONZALEZ
VOCAL:	DIP. FELIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL:	DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCIA
VOCAL:	DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación en el Pleno.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ
HERNÁNDEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN
SEPÚLVEDA